

Lima 1. de Sep. de 1766.

Informe en los of. de
de estas Casas

Commo SENOR

J. J.

Juan La Somba. Puesto
á los Pies de V. E. con el
mayor Rendimiento dice q
tiene animo de remitir á
la Ciudad de Arequipa y
provincias de Arequipa y son
el arriero Silvestre Delgado
cuarenta y dos tercios y
quatro Caxones Arpillados
de las Topas q en mayor
Numero se vio en el Navio
de Permisso nombrado el
Diamante, con mas seis
marquetillas de Sera q
comprado en esta Ciudad
y no haviendo podido lograr

Alvarado



Misc. 0965

CO-MI
CA: 14
Doc: 965
FOL: 3
1766

Lima 4 de Sep.^{re} de 1766 - la Venta de los referidos
En Concej. de el Inpa. tercios y Carones. Solicita
me, q.^e hacen los Of.^{es} su Expendio por Direccion
de estas Casas, y Con arreglo al Auto acordado en
Junta de N.^{ra} Haz.^a en 15^{to} de Julio de el año proxi-
mo pasado; se le concede a Este Superior Gobierno
al sup.^{te} la voz q.^e solicita para q.^e no se ponga embargo
p.^a remitir de su q.^{ta} a la Cui. de Arequipa, y Proo. de acri-
ba, guarenta, y dos faneg.^{as}, y de estos efectos por tanto
cuatro Cas.^{as} apillados: en lo q.^e no se le pondra
embargo asegurando el N.^{ro} Suva mandar a las Guard.^{as}
dño de la Alcabala en los trios q.^e prescribe el citado Auto. Co
mo ni tampoco, en las seis pedido. q.^e es Gracia q.^e
Marq.^u de Cerna q.^e dice hauea comprado en los Almaz.^{es}
mez de esta Cui. = Venusidad de N.^{ra} Haz.^a

[Signature]

Juan de Santa Cruz

[Signature] En Vista de la represent.^{on}

H

En real.

TERCERO, V N. REAL.
DE MENA SE T. REAL.
Y SESENTA Y DOCE.

SIRVE PARA LOS ANOS I A Y T. REAL.

DE 1766 Y 1767



libros del dño de H. cas^a en
el pape donde se efectua
se la primera Venta de
el O. C. mandara lo q^e fu
virepotmas con Casa
de 13 de sep. de 1766

Joseph Francisco de Haro
Distinguido

Handwritten signature or flourish.



En quercillo.



... O. VARTO, VNG. VAR.
... O. ANOS DE MIL SETE-
... OS Y SESENTA Y DOS
... ESENTA Y TRES.

SIRVE PARA LOS ANOS
DE 1766 y 1767

En la Ciudad de los Reyes de la Peau
... de sept. de mil setecientos sesen-
ta y seis. Año: ante mi el Esc.^{no} de la R.
Maz.^{da} parecio Dⁿ Juan La comba Noíente
en esta Ciudad de quien Noívi juram.^{to} que lo
hizo por Dios nro. Señor y a una señal de Cruz
segun forma de oíd. bajo del qual declaró que
escueto Noínte de rug. y riesgo a la Ciudad de
Arequipa y oemas Prov.^o de arriua con el Alcaide
ao Silvestre Delgado Quarenta y dos tex con
de Nopa de Castilla con peso de ciento ve-
sentayoná y quatro Cañones axpellados con el de
veinte y ocho arro. cuyo numero de piezas
son parte de los tercios y Cañones que
se Registraron en Cadix de cuenta y riesgo
del declarante en el Reino de permiso el día
manite, y no hauendo tenido efecto la venta
de los Genexos que incluyen dho. tercios y
Cañones por las muchas Nopas que hay
en esta Ciudad a causa de los Noívidos Na-
vros que buenen de Registro al Callao



